



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

**UNIDAD EJECUTORA N° 409 - RED DE SALUD
PICHANAKI**

CONCURSO PUBLICO

CONVOCATORIA N° 005-2026-GRJ-DRSJ-RSPKI

**BASES PARA PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
(CAS – D.L.1057 – NECESIDAD TRANSITORIA)**

COMISIÓN EVALUADORA

Pichanaki, 09 de Setiembre del 2026.



U.E. 409 – RED DE SALUD PICHANAKI – HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI
AV. San Martín s/n (cuadra 4) – Pichanaki – Teléfono: (064) 347322

I. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE: RED DE SALUD PICHANAKI – HOSPITAL PICHANAKI – U.E. N°409-1612
RUC N°: N° 20600351118

II. DOMICILIO LEGAL

Av. 1° de mayo N°1510 - Pichanaki, del Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín.

III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Ejecutar el concurso Público, mediante el proceso de convocatoria por la Red de Salud Pichanaki, que requiere de profesionales de la salud: técnicos y auxiliares asistenciales y administrativos para las diversas unidades orgánicas de la U.E. 409 – Red de Salud Pichanaki, a fin de implementar con potencial humano calificado a dichas unidades, estableciendo el marco legal del concurso público de méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un proceso de selección, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios (CAS) por los meses de (octubre, noviembre y diciembre del 2026).

IV. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Servicio de Emergencia
Servicios de Salud
Servicio de Cirugía
Servicio de Consultorio

DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión Evaluadora del Concurso Público CAS de la Red de Salud Pichanaki.

VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. Ley N° 27815 – Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°019-2002-PCM.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Ley N°31533 y su Reglamento (D.S. N°078-2025-PCM).
- Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Directoral N°595-2008/MINSA y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE. Aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los CAS, modificado por la Resolución N° 108-2011y la Resolución N° 141-2011-SERVIR-PE.
- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

U.E. 409 – RED DE SALUD PICHANAKI – HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI

AV. San Martín s/n (cuadra 4) – Pichanaki – Teléfono: (064) 347322

- Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad de Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ley N° 26771 – Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 054-99-EF – Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 – Septuagésima tercera disposición complementaria final.
- Decreto Supremo N°311-2022-EF, que aprueba el incremento mensual S/64.19 (Sesenta y Cuatro con 19/100 Nuevos Soles).
- Decreto Supremo N°313-2023-EF, que aprueba el incremento mensual S/50.00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).
- Decreto Supremo N°265-2024-EF, que aprueba el incremento mensual S/50.00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).
- Soles).
- Decreto Supremo N°279-2024-EF, que aprueba el incremento mensual S/100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles).
- Decreto Supremo N°327-2025-EF, que aprueba el incremento mensual S/100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles).
- Ley N°32563 – Ley que modifica los artículos 3, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

VII. DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los servidores de contratación administrativa de servicios se desarrollan respetando e implementando todas las acciones y etapas del proceso de contratación CAS establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N°075-2008-PCM.

VIII. RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA CONCURSO PÚBLICO 03 PLAZAS.

MODALIDAD: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS – NECESIDAD TRANSITORIA) PARA EL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI - RED DE SALUD PICHANAKI – U.E.409.

N°	CODIO AIRHSP	CARGO	CANTI	UNIDAD ORGANICA	REMUNE
			DAD		RACION
1	001221	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	1	HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI	S/9,000.00
2	000990	MEDICO	1	SERVICIO DE EMERGENCIA	S/5,200.00
3	001060	MEDICO	1	CONSULTORIO EXTERNO	S/5,200.00

IX. FINALIDAD

Garantizar los principios de méritos. Capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, necesarias y básicas que tengan relación con los servicios requeridos estableciendo las reglas en los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios en la Red de Salud Pichanaki. La Contratación

X. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- La Comisión cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presente bases.
- Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por votación de los miembros de la Comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para

- la institución.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
 - La Oficina de Asesoría Legal brindará a la Comisión el asesoramiento y apoyo que ésta requiera.
 - Concluido el proceso de evaluación, la Comisión elevará al Despacho de la Dirección Ejecutiva Red de Salud Pichanaki, el Cuadro de Méritos y el Informe Final con los resultados del proceso, asimismo será publicado en la página WEB de la DIRESA – JUNÍN.

XI. DE LA POSTULACIÓN:

- El postulante deberá cumplir, además de los requisitos particulares inherentes al servicio al que postula, con los siguientes requisitos mínimos obligatorios.
- Solicitud del postulante, dirigido al presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando el Código de Plaza (Anexo 01).
- Declaración Jurada para el Postulante (Anexo 02)
- Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental (Anexo 03)
- Declaración Jurada de no tener antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales (Anexo 04).
- Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo 5).
- Resumen u Hoja de Vida y Currículum Vitae documentado debidamente foliado, y firmado en cada folio.
- Copia de Título Profesional Legalizado por Notario el Original, del presente año 2026.
- Copia de Bachiller Universitario Legalizado por Notario el Original del presente año 2026.
- Copia de Título Técnico Legalizado por Notario el Original del presente año 2026.
- Habilidad Profesional Vigente.
- Fotocopia Simple del DNI vigente.

XII. DEL CRONOGRAMA

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	El 09 de setiembre del 2026	CCAS
2	Publicación de la Convocatoria CAS en la página web DIRESA JUNÍN y TALENTOS PERÚ – SERVIR y portal institucional	Del 10 de setiembre del 2026 al 23 de setiembre del 2026	CCAS
CONVOCATORIA			
3	Recepción de Curriculum vitae en mesa de partes. (OFGRH.) físico.	<u>El 23 y 24 de setiembre del 2026</u> 08:30 am a 12:30 pm 03:30 pm a 5:30 pm	POSTULANTE
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	El 25 de setiembre del 2026 08:30 am. a 1:00pm	CCAS
5	Publicación de Resultados	El 25 de setiembre del 2026 - 06:00 pm.	CCAS
6	Entrevista Personal – Auditorio del Hospital de Apoyo Pichanaki.	El 28 de setiembre del 2026 08:30 am a 01:00 pm	CCAS
7	Publicación de Resultados	El 28 de setiembre del 2026 - 06:00 pm.	CCAS
8	Presentación de Reconsideración y Reclamos	El 29 de setiembre del 2026 -08:30 am a 12:00 am.	POSTULANTES
9	Publicación de Resultados -Reconsideración / Reclamos -Resultados Finales (C.V. + E.P.)	El 30 de setiembre del 2026 - 3:00 pm El 30 de setiembre del 2026 – 05:30 pm	CCAS
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
10	Adjudicación de plazas	01 de octubre 2026 a las 07:30 am	POSTULANTE
11	Suscripción e inicio de contrato	Desde el día de adjudicación de plazas hasta el quinto día hábil	

- La ENTREVISTA de los Postulantes al Cargo **MÉDICOS ESPECIALISTA**, será de manera **VIRTUAL**.
- Dejando, que los demás Postulantes realizaran la Entrevista Personal de manera **PRESENCIAL**.

XIII. EL PROCESO SELECTIVO CONVOCATORIA

El anuncio de convocatoria y difusión de los resultados de calificación curricular y entrevista personal será publicado en la **PÁGINA WEB DE LA DIRESA - JUNÍN**, <http://www.diresajunin.gob.pe/> y <https://hospitalpki.wixsite.com/website>, en los días comprendidos, conforme al cronograma establecido.

La documentación deberá estar debidamente **FOLIADA Y FIRMADA**, por el postulantes, insertados en un folder manila tamaño A-4 y dentro de un sobre manila **INDICANDO CARGO, CODIGO AIRHSP Y LA UNIDAD ORGANICA A LA QUE POSTULA**, presentadas en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Red de Salud Pichanaki, debiendo traer una copia de su cargo en el Horario de: 08:30 am a 12:30 pm y turno tarde de 03:00 pm a 05:30 pm, etiquetado el sobre según el siguiente formato:

MODELO DE ROTULO

Señor:

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN CAS D.L.1057 DE CONVOCATORIA N° 005-2026-GRJ-DRSJ/RSPKI

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N° :

PROFESIÓN/CARGO..... CÓDIGO AIRHSP.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

CELULAR : CORREO.....

N° DE FOLIOS: (.....) LETRAS.....

.....

FIRMA

La documentación que no cumpla con sustentar los requisitos mínimos señalados en los Perfiles de Puesto no será admitida a evaluación teniéndose por no presentada. El postulante será responsable administrativa, civil y/o penalmente de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

XIV. FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

Comprende la evaluación objetiva del postulante, relacionado con las necesidades del servicio, la misma que incluye dos etapas:

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

Esta etapa se desarrollará de la siguiente manera:

La Comisión calificará si los postulantes reúnen los requisitos mínimos y si han presentado la documentación exigida en el numeral V.

De no tener los requisitos mínimos y los documentos exigidos en el numeral V quedan descalificados automáticamente.

Los postulantes en general deberán presentar **CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO Y DOCUMENTADO**, incluyendo datos personales, así como toda la información básica sobre su formación académica, experiencia laboral, capacitación y características personales.

En esta etapa se evaluará el perfil del postulante, se tomará en cuenta únicamente aquellos que se encuentren debidamente acreditados. Será descalificado aquel postulante que omita con presentar alguno de los documentos que se exigen en la convocatoria, declare en ellos declaraciones falsas o imprecisas, o no acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados.

El puntaje máximo para la evaluación curricular es de 100 puntos; correspondiendo al 50% del puntaje final (Valor ponderado).

Los que obtengan puntajes mayores a 55 puntos pasaran a la etapa de entrevista personal.

SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como aptos, para dicha etapa, en la fecha establecida del cronograma.

Es la evaluación para calificar las aptitudes y aspiraciones personales del postulante, la entrevista será realizada por la Comisión de Proceso de Selección.

En la entrevista personal se evaluará: Aspectos personales; seguridad y estabilidad; capacidad de persuasión, capacidad de toma de decisiones y conocimiento de cultura general.

El puntaje máximo para la entrevista personal es de 100 puntos; correspondiendo al 50% del puntaje final (Valor ponderado).

La Comisión publicará los resultados finales en la página WEB de la DIRESA - Junín.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	VALOR COEFICIENTE
Evaluación Curricular	100	0.50
Entrevista Personal	100	0.50
VALOR PONDERADO:		
Evaluación curricular	50 puntos	
Entrevista personal	50 puntos	
TOTAL	100 PUNTOS	

BONIFICACIONES

a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar Ley y el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017- SERVIR/PE, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con indicar en el módulo de postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y adjunte el respectivo documento sustentatorio emitido por la autoridad competente.

b) Bonificación por Discapacidad:

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje mínimo aprobatorio, se les otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, para lo cual el postulante debe indicar en el módulo de postulación su condición de persona con discapacidad, adjuntando el documento que lo acredite en caso de no estar registrado en el CONADIS. Es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

c) Bonificación especial de acuerdo con el Reglamento de la Ley N°31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público:

i) Bonificación del 10 % sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación. Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

ii) Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal; así como haber acreditado dicha experiencia, conforme a lo establecido en las Bases del presente proceso de selección.

XV. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

PROFESIONALES DE LA SALUD (MEDICO ESPECIALISTA – CIRUGIA GENERAL)

1.- TITULO, CERTIFICADO O DIPLOMA Para la calificación del Título, Certificado y/o Diploma debidamente acreditado, se considerarán un máximo de 60 puntos en la siguiente forma: - Por estudios concluidos de Maestría, Especialidad y Doctorado 60 puntos. - Por Título Universitario / bachiller/Serums/colegiado y habilitado: 50 puntos. - Registro Nacional de Especialista (RNE) (Indispensable)	60
--	----

PROFESIONALES DE LA SALUD (MEDICO)

1.- TITULO, CERTIFICADO O DIPLOMA Para la calificación del Título, Certificado y/o Diploma debidamente acreditado, se considerarán un máximo de 60 puntos en la siguiente forma: - Por estudios concluidos de Maestría, Especialidad y Doctorado 60 puntos. - Por Título Universitario / bachiller/Serums/colegiado y habilitado: 50 puntos.	60
2.- EXPERIENCIA LABORAL Experiencia laboral como profesional de la Salud en el sector público o privado (no corresponde puntaje por periodos menores a 30 días); se califica 05 puntos por año, hasta un máximo de 04 años. Puntaje máximo 20	20
3.- MÉRITOS Se calificarán hasta un máximo de 05 puntos de acuerdo a la siguiente distribución: Un (1) punto por cada documento mérito, un máximo de 05 puntos.	05
4.- POR CAPACITACIÓN: Cursos de Capacitación con certificación acreditada en los últimos cinco (05) años, (2022, 2023, 2024, 2025 y 2026). (1 punto por cada crédito de capacitación), hasta 09 puntos.	15

b. Diplomado en los últimos cinco 05 años, (2023, 2024, 2025 y 2026); tres (3) puntos por diplomado (hasta 02 diplomados): 06 puntos Puntaje máximo en total 15	
PUNTAJE TOTAL:	100

XVI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL:

FACTORES A EVALUARSE:	PUNTAJE					TOTAL
	20	15	10	5	0	
I.- ASPECTO PERSONAL Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						20
II.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el Grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunscripción para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.						20
III.- CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						20
IV.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						20
V.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionando con el cargo.						20
TOTAL						100

20 = Excelente 5 = Regular
15 = Muy Bueno 0 = Deficiente 10 = Bueno
PUNTAJE FINAL:

XVII. RESULTADOS FINALES

El puntaje final será la suma de los resultados finales ponderados de la evaluación curricular, la entrevista personal; así como, las bonificaciones conforme a ley, de corresponder; siendo elegido/a como "Ganador/a" del proceso de selección, el/la postulante que obtenga el mayor puntaje en estricto orden de mérito. En caso que ningún postulante se presente a la entrevista personal u obtenga el puntaje mínimo aprobatorio, el proceso de selección será declarado "Desierto".

XVIII. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, entre la Red de Salud y los postulantes seleccionados, se realizará en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.
- Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables al postulante, se le declarará no apto y se procederá a declarar seleccionado a la persona que ocupó el segundo lugar, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio señalado en el punto 8, con quien se suscribirá el contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la publicación de los resultados en la página web de la DIRESA - Junín.

- c. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierto el proceso de selección con respecto al cargo motivo de evaluación.

XIX. DISPOSICIONES FINALES

- a. Al término del concurso, la Comisión presentará un informe a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pichanaki, sobre los resultados, adjuntando el Cuadro de Méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria.
- b. Si el postulante oculta o consigna información falsa será excluido del proceso de evaluación. En caso de haberse producido la contratación se dispondrá su cese por comisión de falta grave, con arreglo en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.
- c. La Comisión de Evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando las circunstancias lo requieran.
- d. Son causales de descalificación automática del postulante:
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
 - No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
 - No presentar el DNI vigente.
 - No consignar el Cargo, Código AIRHSP y Servicio.
 - No presentar los Anexos (del 01 al 05).
 - No presentarse en la hora y fecha programada.
 - La suplantación de personas
 - Haber sido sancionado o ser miembro inhábil en el Colegio Profesional correspondiente.
 - Los que están contemplados en el artículo 242° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.
- f. Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten en Secretaría de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Pichanaki, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.
- g. En caso de impugnaciones, la Comisión de Evaluación resolverá los recursos de reconsideración. Los recursos de apelación serán resueltos por la Comisión de **Convocatoria N° 005-2026-GRJ-DRSJ/RSPKI**, agotándose con ello la vía administrativa, en cumplimiento a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



XX. PERFILES DE PUESTO:

MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL AIRHSP 001221

REQUISITOS:	DETALLE:
Formación académica: Grado Académico y/o Nivel de Estudio:	➤ Título de Médico Cirujano (Indispensable) ➤ Resolución de termino de SERUMS(Indispensable) ➤ Título en Segunda Especialidad Profesional en Cirugía General, con Registro Nacional de Especialista (RNE) (Indispensable) ➤ Constancia de habilidad profesional vigente. (Indispensable)
Conocimientos:	➤ Capacitación en temas relacionados a su especialidad y al Sector Salud. ➤ Conocimiento y capacitación para el puesto.



Experiencia Laboral:	➤ Experiencia: a) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares de especialidad y/o Sector Público) Uno (01) año de experiencia en cargos o funciones similares de especialista en el sector público y/o privado.
Competencias:	➤ Capacidad para trabajo en equipo, Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales, actitud proactiva, cortesía y buen trato
Características (funciones):	➤ Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas. ➤ Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. ➤ Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados. ➤ Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas. ➤ Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes. ➤ Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados. ➤ Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. ➤ Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia. ➤ Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado. ➤ Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes. ➤ Atención de pacientes en situación de emergencia y urgencia prehospitalaria. ➤ Registrar diariamente en la historia clínica, la evolución, pronóstico y tratamiento. ➤ Planificar los cuidados y atenciones multidisciplinarias a los pacientes. ➤ Elaborar la historia clínica del paciente, epicrisis, prescripción de recetas, citaciones, órdenes de ayuda al diagnóstico, etc. Otras que LA ENTIDAD o el Jefe Inmediato (disponga) le asigne



MEDICO CIRUJANO – AIRHSP 000990 – SERVICIO DE EMERGENCIA

REQUISITOS:	DETALLE:
Formación académica: Grado Académico y/o Nivel de Estudio:	➤ Título profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado. ➤ Resolución de término de SERUMS ➤ Diplomado o Especialización en Urgencias y Emergencias Médicas (Opcional)
Conocimientos:	➤ Capacitación en temas relacionados a su carrera y al Sector Salud. ➤ Conocimiento y capacitación para el puesto.
Experiencia Laboral:	➤ Experiencia como mínimo TRES(03) años de preferencia en el desempeño de actividades en establecimientos del MINSA.
Competencias:	➤ Capacidad para trabajo en equipo, actitud proactiva, cortesía y buen trato.
Características (funciones):	➤ Prestar asistencia sanitaria a todos los pacientes que acudan al servicio de emergencia y urgencias del hospital, con los medios disponibles a su alcance, colaborando con el resto de los servicios hospitalarios en la atención de la urgencia. ➤ Atención de pacientes en situación de emergencia y urgencia pre hospitalaria ➤ Traslado asistido de pacientes ➤ Atención de urgencia y emergencias médicas ➤ Decidir el ingreso de los pacientes en el hospital cuando su situación clínica así lo aconseje, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada centro. ➤ Dar el alta al paciente desde el servicio de urgencia una vez atendido y con el informe clínico correspondiente. ➤ Informar al paciente y/o, en su caso, a sus familiares de su proceso clínico, exploraciones complementarias, tratamiento y actuaciones previstas, así como de otros aspectos que afecten a la evolución del proceso. ➤ Decidir y organizar, en condiciones idóneas, el traslado de los pacientes que lo precisen, desde el servicio de urgencias a otros hospitales con mayor cartera de servicios o cuando las circunstancias asistenciales lo aconsejen. ➤ Hacer los informes establecidos por la normativa legal vigente, en los casos que corresponda. ➤ Supervisar el desarrollo del proceso asistencial y formativo del personal a su cargo. ➤ Registrar diariamente en la historia clínica, la evolución, pronóstico y tratamiento de pacientes en hospitalización. ➤ Planificar los cuidados y atenciones multidisciplinarias a los pacientes. ➤ Otras que LA ENTIDAD o jefe inmediato superior (disponga) le asigne.



MEDICO CIRUJANO – AIRHSP 001060 – CONSULTORIO EXTERNO

REQUISITOS:	DETALLE:
Formación académica: Grado Académico y/o Nivel de Estudio:	➤ Título profesional de Médico Cirujano, colegiado y habilitado. ➤ Resolución de termino de SERUMS
Conocimientos:	➤ Capacitación en temas relacionados a su carrera y al Sector Salud. ➤ Conocimiento y capacitación para el puesto. ➤ Diplomado de Especialización en Ecografía (Opcional)
Experiencia Laboral:	➤ Experiencia como mínimo Un (01) año de preferencia en el desempeño de actividades en establecimientos del MINSA.
Competencias:	➤ Capacidad para trabajo en equipo, actitud proactiva, cortesía y buen trato.
Características (funciones):	➤ Realizar atención médica integral de pacientes ➤ Prescribir el tratamiento farmacológico y no farmacológico. ➤ Informar a pacientes y familiares de las actividades a realizar durante la atención. ➤ Registrar diariamente en la historia clínica electrónica, la evolución, pronóstico y tratamiento. ➤ Planificar los cuidados y atenciones multidisciplinarias a los pacientes. ➤ Realizar procedimientos médicos, formular diagnóstico, practicar exámenes y prescribir el tratamiento a los pacientes en el servicio Consulta Externa. ➤ Realizar diariamente la revista médica con el personal. ➤ Atender las interconsultas solicitadas por otras especialidades, las urgencias y la consulta externa programada ➤ Elaborar la historia clínica del paciente, epicrisis, prescripción de recetas, citaciones, órdenes de ayuda al diagnóstico, etc. ➤ Registrar diariamente en la historia clínica, la evolución, pronóstico y tratamiento y realizar un resumen final o epicrisis. ➤ conocimientos en ofimática competencias: atención, prevención y promoción de la salud mental. competencias y habilidades para trabajar comunitariamente. ➤ Otras que LA ENTIDAD o el Jefe Inmediato (disponga) le asigne.



ANEXO 01

SOLICITUD DE POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN CAS CONVOCATORIA N° 005-2026 DE LA RED DE SALUD PICHANAKI.

S.P.

Apellidos y Nombres:

DNI N°

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Estado Civil: Correo Electrónico:

Dirección domiciliaria actual:

Celular N°:

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria del proceso de selección, para la contratación de servicios en la modalidad de contrato administrativo de servicios (CAS) como: (profesión y/o Cargo)....., con Código de Plaza:, en la U.E. 409 - Red de Salud Pichanaki y, teniendo interés en dicha contratación, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR TANTO,

A Usted Señor Presidente, pido acceder a mi solicitud, por ser de justicia que espero alcanzar.

Pichanaki, setiembre del 2026.

Firma del Postulantes

DNI:

ANEXO 02

DECLARACION JURADA PARA POSTULANTES CAS

(LEY N° 26771, D.S N° 021-2000-PCM y D.S. N° 017- 2002-PCM)

(Ley N°28927), (Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

Yo,.....
 identificado (a) con DNI N°.....con domicilio legal en el(la) Jr./Av.....
 N°.....Distrito.....
 Provincia....., Postulante al proceso Convocatoria N°005-2026, Profesión/Cargo:.....
 Establecimiento:.....Unidad Orgánica/Servicio:.....
 por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS:

DECLARANDO BAJO JURAMENTO:

INDICAR

- Desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, por contrato Administrativo de Servicio – CAS, Locación de Servicios, Asesorías o Consultoría.
- Ser pensionista del Estado.
- Tener antecedentes penales y/o judiciales que puedan dificultar las labores dentro de la U.E. 409 Red de Salud Pichanaki del Gobierno Regional Junín.
- Contar con vínculo de parentesco familiar, hasta de cuarto grado de consanguinidad y según de afinidad con Funcionarios, Directivos y/o Autoridades de la U.E. 409 Red de Salud Pichanaki Gobierno Regional Junín.
- Tener sanción Disciplinaria en el Sector Público.
- Estar inhabilitado Administrativamente y/o judicialmente para contratar con el estado.
- Estar registrado en el registro de deudores alimentarios – REDAM.
- Estar participando en otros concursos convocatoria (D.L. 276/1057)

SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

Esta declaración se formula en aplicación del principio de presunción de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pichanaki, setiembre del 2026.



Firma

DNI:.....

U.E. 409 – RED DE SALUD PICHANAKI – HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI

AV. San Martín s/n (cuadra 4) – Pichanaki – Teléfono: (064) 347322

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo,.....
....., identificado (a) con DNI N°.....con domicilio
legal en el(la) Jr./Av.....
.....N°.....Distrito.....Provincia.....en pleno de mis
facultades físicas y mentales, **DECLARÓ BAJO JURAMENTO, GOZAR DE BUENA
SALUD FÍSICA Y MENTAL** para lo cual dejo constancia con mi firma y huella digital
para efectos de presentarme para la Convocatoria N°005-2026 para CAS-D.L.1057 a la
Unidad Ejecutora N°409 – Red de Salud Pichanaki.



Atentamente;

Pichanaki, setiembre del 2026.



.....
Firma

DNI:.....



Huella digital
Índice derecho

Formulo: la presente declaración jurada en virtud del principio de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES, NI JUDICIALES

Por el presente, Yo,

..... Identificado con DNI N°: estado civil:

..... domiciliado en: Distrito:

Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO CONTAR CON:

- ❖ ANTECEDENTES PENALES
- ❖ ANTECEDENTES POLICIALES
- ❖ ANTECEDENTES JUDICIALES



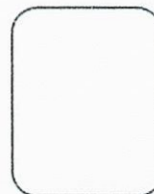
Pichanaki, setiembre del 2026.

Atentamente;



.....
Firma

DNI:



Huella digital
Índice derecho



Formulo: la presente declaración jurada en virtud del principio de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS

Yo,....., identificar (a) con DNI

N°..... Con domicilio legal en,.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que las copias de los documentos presentados al presente proceso de concurso, son copia fiel del original, que carecen de toda falsedad.

Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo General.

Pichanaki, setiembre del 2026.

Firma del Postulantes

DNI:.....

